Expediente: **646/15**
Carátula: **CARREÑO MIRANDA VIVIANA VANESA C/ CAMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIELA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836098 - CARREÑO MIRANDA, VIVIANA VANESA-ACTOR
90000000000 - BOBOVNIKOV, INES ALEJANDRA-PERITO CONTADOR
90000000000 - CAMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIELA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27260291438 - VOLPI, MARIA RAMONA-TERCERO INTERESADO
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - TERRAF, MIGUEL CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PEÑALVA, JUANA ROSA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 646/15

H105036238584

CARREÑO MIRANDA VIVIANA VANESA C/ CAMARA DE CONCESIONARIOS OFICIALES DE QUINIELA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°646/15. JUZGADO DEL TRABAJO V NOM

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Por recibida la presente causa y a conocimiento de las partes.

En virtud de lo resuelto por el tribunal de alzada, se hace saber que el plazo conferido por sentencia del 21/05/2026, comenzará a correr a partir del día subsiguiente hábil a la notificación del presente a las partes, en los términos de los arts. 197 y 199, recordándoles, que las copias pertinentes se encuentran incorporadas al expediente digital de conformidad a lo normado por el art. 187 de igual digesto procesal. 646/15 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO V NOM

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.